



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La que suscribe, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 9 de febrero de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación¹ el decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de establecer la obligatoriedad de la educación media superior (EMS), asimismo, se establece en los transitorios que la misma se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 hasta lograr la cobertura total, en sus diversas modalidades, a más tardar para el periodo 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación

¹ DOF, 09/02/2012, DECRETO por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233070&fecha=09/02/2012



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



y de las entidades federativas. Entre las modalidades de la EMS que el Estado deberá promover y atender se encuentran las siguientes:

MODALIDAD	OPCIÓN EDUCATIVA
Escolarizada	Presencial
	Intensiva
No escolarizada	Virtual
	Certificación por evaluaciones parciales o certificación por examen
Mixta	Autoplaneada
	Mixta

La cobertura escolarizada de la EMS para el ciclo escolar 2012-2013, periodo en el cual entró en vigor el decreto anteriormente mencionado, era del 65.9%² mientras que en el ciclo escolar 2018-2019 fue de 84.2%, por lo que se requiere fortalecer las políticas públicas que contribuyen a dar cumplimiento a la meta de la cobertura total de la EMS:

COBERTURA ESCOLARIZADA DE LA EMS			
Indicador educativo	2016-2017	2017-2018	2018-2019

² SEP, 2015, Tercer informe de Ejecución:

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/ejecucion/Tercer_informe_ejecucion_2015.pdf



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Cobertura	82.6%	84.8%	84.2%
Abandono escolar	15.2%	14.5%	12.9%

Fuente: Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Secretaría de Educación Pública.

En ese sentido, es importante mencionar que la Secretaría de Educación Pública implementa el programa presupuestario a “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”, el cual tiene por objeto la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa. Asimismo, para garantizar a las y los jóvenes, así como personas adultas, la oportunidad de cursar su bachillerato en una modalidad flexible, se establecen dentro del mismo los programas “Telebachillerato Comunitario” y “Prepa en Línea”.

Prepa en Línea-SEP es una modalidad educativa que se propone ser incluyente, gratuita e innovadora, utilizando tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD) para brindar un servicio de calidad a personas que desean cursar o continuar sus estudios de bachillerato mediante una computadora, tableta o teléfono celular con acceso a internet, en los horarios que más les convenga. Dicho programa ha cobrado una especial relevancia al representar un mecanismo que favorece a mujeres, personas con discapacidad, a quienes abandonaron sus estudios, así como personas que viven en municipios con alto o muy alto rezago social. De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública³, el programa Prepa en Línea registró en 2019 una matrícula activa de 151,967 personas⁴ provenientes de mil 756 municipios, de los cuales 237 tiene rezago alto y 53 muy alto. Del total de dicha matrícula, el 61.3% son mujeres, el 63.6% tienen hijos y más de 6,464 son personas con alguna discapacidad.

Del presupuesto aprobado para el Programa *Expansión de la Educación Media Superior y Superior* en 2020, 226.6 millones de pesos corresponden al programa

³ SEP, enero 2020, Boletín No. 5: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-5-aumenta-matricula-activa-el-programa-prepa-en-linea-sep-a-151-mil-estudiantes-sep>

⁴ SEP, abril 2020, Numeralia 2019 Prepa en Línea: <http://www.prepaenlinea.sep.gob.mx/images/assets/Numeralia2019-25042020.pdf>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



Prepa en Línea, el cual es un 21% menor al asignado en 2019. De acuerdo al primer Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2020, no se ejercieron dichos recursos en el primer trimestre del año.

Expansión de la Educación Media Superior y Superior (en millones de pesos)	
Año	Monto
2020	576.6
2019	274.4
2018	692.5
2017	1,123
2016	6,373.3
2015	6,157.8
2014	5,462.7

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016-2020.

Otra situación identificada ha sido la reducción de espacios para acceder al programa de Prepa en Línea. Se observó que en la primera convocatoria 2020 se abrieron espacios para 21 mil aspirantes⁵, una cifra 61% menor que en la primera convocatoria en 2019⁶. Además, se advierte que en la primera convocatoria 2020 se condicionó el acceso a quienes obtuvieron las calificaciones más altas, situación que se repitió en la segunda convocatoria del presente año.

Anteriormente, las y los beneficiarios del programa Prepa En Línea podían acceder a una beca, la cual consistía en un apoyo económico por cada 12 créditos cumplidos

⁵ SEP, febrero 2020, Boletín No. 35: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-35-publica-sep-primera-convocatoria-2020-para-su-servicio-educativo-prepa-en-linea-sep?idiom=es>

⁶ SEP, marzo 2019, Boletín No. 37: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-37-registra-prepa-en-linea-sep-mas-de-50-mil-aspirantes-en-la-primera-convocatoria-2019>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



y cuyo monto variaba de acuerdo a su avance. De acuerdo a la segunda convocatoria⁷ 2018 emitida por la SEP, los apoyos eran los siguientes:

PAGO POR AVANCE EN CRÉDITOS		
CRÉDITOS	HOMBRES	MUJERES
12-96 créditos	\$650.00	\$725.00
97-192 créditos	\$725.00	\$800.00
193-276 créditos	\$800.00	\$875.00

Sin embargo, no se advierte que esta beca haya continuado en los siguientes ejercicios fiscales. En la actualidad el Gobierno Federal implementa el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, aunque las reglas de operación para el presente año señalan que la población objetivo son alumnas o alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Media Superior *en la modalidad escolarizada o mixta o en otras IEMS de modalidad escolarizada que se ubiquen en localidades o municipios indígenas, localidades o municipios de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria*; lo anterior implicaría que las y los beneficiarios de Prepa en Línea SEP, muchos de ellos en situación vulnerable de acuerdo a la Numeralia 2019 del programa, no puedan acceder a dicha beca. Cabe recordar que el pasado 8 de mayo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que *el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.*

Finalmente, a pesar de su relevancia para impulsar la movilidad social en sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad, el programa se ha visto afectado por las medidas II. y V. del Decreto de Austeridad publicado el pasado 23 de Abril por el Ejecutivo Federal, en donde se establece la reducción del 75% del presupuesto disponible de las partidas de Servicios Generales y Materiales y Suministros y posponiendo las acciones y el gasto del gobierno, a excepción de

⁷ SEP, 2018, Segunda Convocatoria 2018 Beca Prepa en Línea – SEP:

https://es.scribd.com/document/390919350/Convocatoria-becas-prepa-en-linea-2018#from_embed



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



38 programas prioritarios para hacer frente a la crisis causada por el Covid-19⁸. Lo anterior, de acuerdo a notas periodísticas, se ha visto reflejado en que alrededor de 3 mil tutores y facilitadores que apoyan a las y los beneficiarios del programa se vean afectados por falta de pago, lo que se suma a una situación de incertidumbre laboral debido al régimen de subcontratación (outsourcing) en el que se encuentran.

Es importante señalar que dentro de los principios contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentran *Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*; es por ello que resulta imperativo que Prepa en Línea cuente con los recursos suficientes para contribuir a reducir el rezago en materia de educación media superior, especialmente entre quienes por diversas razones (económicas, culturales, laborales, barreras físicas, entre otras) no tienen la posibilidad de cursar el bachillerato de manera presencial, asimismo, que puedan acceder una beca. No menos importante es que también se garantice justicia laboral a las y los tutores y facilitadores de dicho programa.

Con lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reconsiderar la reducción del 75% del presupuesto disponible de las partidas de Servicios Generales y Materiales y Suministros para el Ramo Administrativo 11 Educación Pública.

También se le exhorta a vigilar y garantizar la entrega total de los recursos calendarizados y autorizados del ejercicio fiscal 2020 del Programa Presupuestario Expansión de la Educación Media Superior y Superior, incluido el programa Prepa en Línea SEP. Asimismo, se le exhorta a que considere el fortalecimiento de las asignaciones presupuestales para dicho Programa Presupuestario en los ejercicios fiscales subsecuentes, con objeto de contribuir al cumplimiento de los artículos transitorios segundo y tercero del decreto por el que se declara reformado el párrafo

⁸ DOF, 23 Abril 2020, Disponible en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A VIGILAR Y GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS RECURSOS CALENDARIZADOS Y AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR”, INCLUIDO EL PROGRAMA PREPA EN LÍNEA SEP, Y A FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA DICHO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cobertura total de la educación media superior en sus diversas modalidades.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Honorable Cámara de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a revisar, y en su caso, modificar las reglas de operación del programa del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez con objeto de que las y los beneficiarios del programa Prepa en Línea SEP puedan acceder al mismo.

TERCERO. La Comisión Permanente de la Honorable Cámara de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a garantizar los derechos laborales del personal de carácter transitorio asignado al Programa Presupuestario “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”, incluido el programa Prepa en Línea SEP.

DADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A 17 DE JUNIO DE 2020

A T E N T A M E N T E

DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ